Contrato N° 029/2016

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch con C.I. Nº 2.438.427**, domiciliada en las calles Morquio Nº 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL ALCALINO ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES, detallados a continuación;

Ítems	LOTE Nº 2 "Papel alcalino originario de procesos sustentables"	
1	**PAPEL TAMAÑO OFICIO.**	Papel Alcalino Tamaño Oficio 2 – resma de 500 hojas. Resma de papel, tamaño oficio, Color ultra blanco, 216 mm x 330 mm, Gramaje: 75g/m2 La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. El 100% de las fibras del papel deberá ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y el tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio 2) b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: 100% de fibras del papel deberá ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada jurada del fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y el tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio 2) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: • Una declaración jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificaciones técnicas requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicado los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberá contener 500 hojas como mínimo, y presentarse en cajas.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233-677

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

		Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio 2)
2	**CARTULINA.**	CARTULINA EN DIFERENTES COLORES.
3	**CARTULINA TAMAÑO OFICIO**	COLOR AMARILLO.
4	**BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR fino.**	Se puede escribir sobre ellas. Se puede pegar y despegar sin dejar residuos ni dañar las superficies. Medida como mínimo 5cm de largo x 1,5cm de ancho. El paquete debe contener como mínimo 4 colores y cada color debera contener como mínimo 40 banderitas. Totalizando como mínimo 160 banderitas por paquete.
5	**BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR mediano.**	Se puede escribir sobre ellas. Se puede pegar y despegar sin dejar residuos ni dañar las superficies. Medida como mínimo 5cm x 3.7cm. Variedad de colores. El paquete debe contener como mínimo 100 banderitas por paquete.
6	**ETIQUETA. ADHESIVO.GRANDE.**	Se puede escribir sobre ellas. Se puede pegar y despegar sin dejar residuos ni dañar las superficies. Medida como mínimo 75mmx75mm. Variedad de colores. El paquete debe contener como mínimo 100 banderitas por paquete.

Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios es de: tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 653 / Tel: 233-677

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	10	0	340	30	1	99	----------
2016	2	2	10	0	330	30	1	99	17.612.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.340

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 007/2016, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 440/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario referencial (IVA incluido)	Precio Total referencial (IVA incluido)
1	PAPEL TAMAÑO OFICIO.	CHAMEX	Brasil	Unid.	700	RESMAS	23.700	16.590.000
2	CARTULINA.	MD	Brasil	Unid.	150	Unid.	850	127.500

Distribuidora RPM
233 677

3	**CARTULINA TAMAÑO OFICIO**	MD	Brasil	Unid.	1000	Unid.	225	225.000
4	**BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR fino.**	EAGLE	China	Unid.	100	Paquetes.	2.450	245.000
5	**BANDERITA AUTOADHESIVA SEÑALADOR mediano.**	POST IT	USA	Unid.	100	Paquetes.	1.050	105.000
6	**ETIQUETA. ADHESIVO.GRANDE**	POST IT	USA	Unid.	100	Paquetes.	3.200	320.000
						Precio total		**17.612.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.612.500 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos doce mil quinientos) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados deberán ser entregados en la División de Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, sito en Mcal. Estigarribia Km. 11 Ruta 2. En el plazo de tres días hábiles a la fecha de emisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233-677

deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233-677

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 11 AGO. 2016.

Sra. Evelyn Marlene Kisser Pioch
Por Distribuidora RPM
Proveedor

Distribuidora RPM
Dtz. Morquio 853 / Tel: 233-677

Prof. Lic. Constantino Bluefos Kapsalis, MAE.
Decano
Contratante

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales